

Citación 1 Punto 1 Tipo de Infracción: **Regulatoria**

El Empleador no informó a la División acerca de las enfermedades graves de sus empleados que contrajeron COVID-19 y que ocurrieron en su lugar de trabajo o que estaban relacionados con el trabajo del empleado:

Instancia 1: El empleado #1 fue hospitalizado como consecuencia de COVID-19 el o alrededor del 14 de febrero del 2020;

Instancia 2: El empleado #2 fue hospitalizado como consecuencia de COVID-19 el o alrededor del 27 de abril del 2020;

Instancia 3: El empleado #3 fue hospitalizado como consecuencia de COVID-19 el o alrededor del 28 de abril del 2020.

Fecha Límite para Subsananar la Infracción:

11 de diciembre 2020

\$5,000.00

Penalización Propuesta:

Citación 1 Punto 2 Tipo de Infracción: **Regulatoria**

Previo a, y durante el curso de la inspección, incluyendo pero sin limitarse a, el 27 de mayo del 2020, el Empleador no consideró al menos 303 casos de enfermedad de COVID-19 de sus propios empleados y de empleados por contrato de CitiStaff Solutions, como relacionados con el trabajo.

Fecha Límite Para Subsananar la Infracción: Penalización

11 de diciembre 2020

\$450.00

Propuesta:

Citación 1 Punto 3 Tipo de Infracción: **Regulatoria**

Previo a, y durante el curso de la inspección, incluyendo pero sin limitarse a, el 27 de mayo de 2020, el Empleador no permitió a la División el acceso al Formato 300 de Cal/OSHA (Registro de Lesiones y Enfermedades Relacionadas con el Empleo) para el año en curso 2020 ni/o tampoco proporcionó un juego de copias libre de costo dentro de las siguientes cuatro (4) horas hábiles de haber sido solicitadas por la División.

O de Manera Alternativa

Previo a, y durante el curso de la inspección, incluyendo pero sin limitarse a, el 27 de mayo de 2020, el Empleador no registró 303 enfermedades que ameritaban registrarse, de sus propios empleados ni de empleados contratados de CitiStaff Solutions, Inc. dentro de los siguientes siete (7) días naturales en el Formato 300 de Cal/OSHA.

Fecha Límite para Subsananar la
Infracción: Penalización
Propuesta:

11 diciembre 2020
\$450.00

Citación 1 Punto 4 Tipo de Infracción: **General**

Previo a, y durante el curso de la inspección, incluyendo pero sin limitarse a, el 27 de mayo de 2020, el Empleador no activó por lo menos una vez al mes el Lavado de Ojos con instalación sanitaria para descargar la línea y verificar la operación apropiada.

· Instancia 1: El Lavado de Ojos localizado afuera del edificio Principal de Producción, a un costado del edificio; Instancia 2: Lavado de Ojos localizado dentro del edificio Principal de Producción, en el 1er Piso;

Instancia 3: Lavado de Ojos localizado dentro del Departamento de Hot Dogs.

Fecha Límite para Subsananar la Infracción:
Penalización Propuesta:

\$1125

Citación 1 Punto 5 Tipo de Infracción : **General**

Previo a, y durante el curso de la inspección, incluyendo pero sin limitarse a, el 27 de mayo de 2020, el Empleador no almacenó un cilindro de gas comprimido de Acetileno de tal forma que se prevenga que vuelque, caiga o ruede, tal como lo requiere la orden de seguridad referenciada con anterioridad. El cilindro de gas comprimido de Acetileno se localizaba en el exterior del edificio principal de producción, junto a las áreas de comida y de consumo de alimentos, en las cuales hay una gran cantidad de empleados durante los turnos de trabajo.

Fecha Límite Para Subsananar la

Infracción

Penalización Propuesta:

**Corregida durante Inspección
\$1125.00**

Citación 1 Punto 6 Tipo de Infracción: **General**

Previo a, y durante el curso de la inspección, incluyendo pero sin limitarse a, el 27 de mayo de 2020, el Empleador no implementó de manera eficaz su Programa de Prevención de Lesiones y Enfermedades que ampara a sus propios trabajadores y a los empleados contratados de CitiStaff Solutions, en lo relativo a no investigar los aproximadamente 300 casos de enfermedad de COVID-19, incluyendo al menos tres casos serios que requirieron hospitalización.

**Fecha Límite para Subsananar la
Infracción: Penalización Propuesta:**

**Corregida Durante Inspección
\$1350.00**

Previo a, y durante el curso de la inspección de la División, incluyendo pero sin limitarse a, el 27 de mayo de 2020, el Empleador no implementó ni dio seguimiento a un Programa de Prevención de Lesiones y Enfermedades eficaz en las siguientes instancias:

COVID-19 que afectó a sus propios empleados y a los empleados por contrato de CitiStaff Solutions, incluyendo pero sin limitarse a los siguientes riesgos:

- a) Posibilidad de contaminación de cubiertas faciales debido a un manejo y almacenamiento inapropiado durante los descansos en el área principal exterior de almuerzo;
- b) No proveer o garantizar el uso de cubiertas faciales para prevenir la emisión de partículas infecciosas al aire cuando las personas respiran, hablen, tosan o estornuden; y
- c) No implementar distanciamiento físico o barreras físicas entre los empleados, incluyendo, pero sin limitarse a las siguientes locaciones:

Locación 1: Al final de las líneas de ensamblaje donde los empleados trabajaban a menos de seis pies uno del otro, llevando a cabo operaciones incluyendo pero sin limitarse a, empacar productos "Cold Off" y el movimiento de productos de cerdo a grandes contenedores (Edificio de Producción, Final de la "Línea de Picnic," Primer Piso),

Locación 2: En las líneas de ensamblaje de Cerdo Deboflex donde los empleados se encontraban ubicados a menos de seis pies el uno del otro (Edificio de Producción, Líneas de ensamblaje de Cerdo Deboflex, Primer Piso),

Locación 3: En las Líneas elevadas de Lomo de Cerdo en las cuáles los empleados estaban ubicados a menos de seis pies uno del otro (Edificio de Producción, Líneas de Ensamblaje Elevadas de la Línea de Lomo de Cerdo, Primer Piso),

Locación 4: En las líneas de Deshuesado de Jamón en las cuáles los empleados estaban ubicados a menos de seis pies uno del otro (Edificio de Producción, Línea de Producción de Deshuesado de Jamón, Segundo Piso),

Locación 5: En las Líneas de procesamiento de Cerdo donde las cabezas caen y se transfieren a cadenas para cabezas en las cuáles los empleados estaban ubicados a menos de seis pies uno del otro (Edificio de Procesamiento de Cerdo, Línea de Procesamiento de Caída de Cabezas), y

Locación 6: En las líneas de Procesamiento de Cerdo en el área elevada de Vísceras, en la cual los empleados estaban ubicados a menos de seis pies uno del otro (Edificio de Procesamiento de Cerdo, Área Elevada de Vísceras). [3203(a)(4)]

Instancia 2: El empleador no implementó métodos o procedimientos para corregir condiciones o prácticas de trabajo insalubres relacionadas con el COVID-19 que afectaron a sus propios empleados y a los empleados por contrato de CitiStaff Solutions, Inc., incluyendo pero sin limitarse a:

- a) Posibilidad de contaminación de cubiertas faciales debido a un manejo y almacenamiento inapropiado durante los descansos en el área principal exterior de almuerzo;
- b) No proveer o garantizar el uso de cubiertas faciales para prevenir la emisión de partículas infecciosas al aire cuando las personas respiran, hablen, tosan o estornuden; y
- c) No implementar distanciamiento físico o barreras físicas entre los empleados, incluyendo, pero sin limitarse a las siguientes locaciones:

Locación 1: Al final de las líneas de ensamblaje donde los empleados trabajaban a menos de seis pies uno del otro, llevando a cabo operaciones incluyendo pero sin limitarse a, empacar productos "Cold Off" y el movimiento de productos de cerdo a grandes contenedores (Edificio de Producción, Final de la "Línea de Picnic," Primer Piso),

Locación 2: En las líneas de ensamblaje de Cerdo Deboflex donde los empleados se encontraban ubicados a menos de seis pies el uno del otro (Edificio de Producción, Líneas de ensamblaje de Cerdo Deboflex, Primer Piso),

Locación 3: En las Líneas elevadas de Lomo de Cerdo en las cuáles los empleados estaban ubicados a menos de seis pies uno del otro (Edificio de Producción, Líneas de Ensamblaje Elevadas de la Línea de Lomo de Cerdo, Primer Piso),

Locación 4: En las líneas de Deshuesado de Jamón en las cuáles los empleados estaban ubicados a menos de seis pies uno del otro (Edificio de Producción, Línea de Producción de Deshuesado de Jamón, Segundo Piso),

Locación 5: En las Líneas de procesamiento de Cerdo donde las cabezas caen y se transfieren a cadenas para cabezas en las cuáles los empleados estaban ubicados a menos de seis pies uno del otro (Edificio de Procesamiento de Cerdo, Línea de Procesamiento de Caída de Cabezas), y

Locación 6: En las líneas de Procesamiento de Cerdo en el área elevada de Vísceras, en la cual los empleados estaban ubicados a menos de seis pies uno del otro (Edificio de Procesamiento de Cerdo, Área Elevada de Vísceras). [3203(0)(6)]

O Alternativamente a las Instancias 2b y 2c

51 41. Control de Riesgo de Exposición de los Empleados.

(a) Controles de Ingeniería Las exposiciones riesgosas se prevendrán por controles de Ingeniería cuando sea factible.

Previo a, y durante el curso de la inspección de la División, incluyendo pero sin limitarse a, el 27 de mayo de 2020, el Empleador no previno la exposición riesgosa de sus propios empleados ni la de los empleados por contrato de CitiStaff Solutions, Inc., a partículas infecciosas o potencialmente infecciosas transportadas por aire, garantizando el uso de controles de ingeniería para prevenir la propagación del COVID-19, incluyendo pero sin limitarse a:

Instancia 1: Cubiertas faciales para prevenir la emisión de partículas infecciosas al aire cuando las personas respiren, hablen, tosan o estornuden; y

Instancia 2: Pantallas de Plexiglass u otras barreras físicas para limitar el contacto y bloquear partículas potencialmente infecciosas que sean despedidas al aire entre sus mismos empleados y empleados por contrato que estuvieron ubicados ahí y trabajando a menos de seis pies de distancia uno del otro en las siguientes locaciones.

Locación 1: Al final de las líneas de ensamblaje donde los empleados llevaban a cabo operaciones incluyendo pero sin limitarse a, empaclar productos "Cold Off" y el movimiento de productos de cerdo a grandes contenedores (Edificio de Producción, Final de la "Línea de Picnic," Primer Piso),

Locación 2: En las líneas de ensamblaje de Cerdo Deboflex (Edificio de Producción, Líneas de ensamblaje de Cerdo Deboflex, Primer Piso),

Locación 3: En las Líneas elevadas de Lomo de Cerdo (Edificio de Producción, Líneas de Ensamblaje Elevadas de la Línea de Lomo de Cerdo, Primer Piso),

Locación 4: En las líneas de Deshuesado de Jamón (Edificio de Producción, Línea de Producción de Deshuesado de Jamón, Segundo Piso),

Locación 5: En las Líneas de procesamiento de Cerdo donde las cabezas caen y se transfieren a cadenas para cabezas (Edificio de Procesamiento de Cerdo, Línea de Procesamiento de Caída de Cabezas), y

Locación 6: En las líneas de Procesamiento de Cerdo en el área elevada de Vísceras, (Edificio de Procesamiento de Cerdo, Área Elevada de Vísceras).

Fecha Límite para Subsananar la
Infracción: Penalización Propuesta:

1 de Diciembre 2020

\$24300.00

Citación 3 Ítem 1 Tipo de Infracción: **Grave**

TSCCR. 3203 (0) (7)

3203. Programa de Prevención de Lesiones y Enfermedades.

(a) Entrando en vigor el 1 de julio de 1991, todo empleador deberá establecer, implementar y mantener un Programa (Programa) de Prevención de Lesiones y Enfermedades eficaz. El programa deberá estar por escrito y deberá como mínimo:

(6)) Ofrecer entrenamiento y capacitación:

(A) Cuando se establezca el programa inicialmente;

(B) A todos los empleados nuevos

(C) A todos los empleados a quienes se les asignen nuevas tareas para las cuales no hayan recibido previa capacitación;

(D) Cuando se introduzcan nuevas sustancias, procesos, procedimientos o equipo al lugar de trabajo y representen un nuevo riesgo;

(E) Cuando se advierta al empleador acerca de un nuevo riesgo o de uno no reconocido previamente; y

(F) Para que los supervisores se familiaricen con los riesgos de seguridad y a la salud a los que puedan estar expuestos los empleados que estén bajo su dirección inmediata.

Previo a, y durante el curso de la inspección de la División, incluyendo pero sin limitarse a, el 27 de mayo de 2020, el Empleador no brindó entrenamiento ni capacitación a sus propios empleados ni a los empleados por contrato de CitiStaff Solutions Inc., en relación al nuevo riesgo ocupacional del COVID-19, incluyendo pero sin limitarse a entrenamiento y capacitación sobre cómo se propaga el virus y acerca de medidas para evitar el contagio, síntomas y signos de infección y sobre cómo usar limpiadores y desinfectantes de manera segura.

**Fecha Límite para Subsananar la
Infracción: Penalización
Propuesta:**

**1 de Diciembre 2020
\$24300.00**

Resumen de Penalizaciones de la Inspección Número 1476723

Citación I Punto 1, Regulatoria	\$5000.00
Citación I Punto 2, Regulatoria	\$450.00
Citación I Punto 3, Regulatoria	\$450.00
Citación I Punto 4, General	\$1125.00
Citación I Punto 5, General	\$1125.00
Citación I Punto 6, General	\$1350.00
Citación 2 Punto 1, Grave	\$24300.00
Citación 3 Punto 1, Grave	\$24300.00
<hr/>	
TOTAL DE PENALIZACIONES PROPUESTAS:	\$58100 .00